



16 NOV. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

El Agustino, 11 de NOVIEMBRE de 2022

Visto el expediente Nº 044482-22, conteniendo la Nota Informativa Nº 350-2022-ACA-UP-HNHU del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 391-2022-AREL-UP-HNHU de fecha 17 de octubre de 2022 del Área de Registro Escalafón y Legajos de la Unidad de Personal, comunica que don Benigno QUISPE ATACHAO, fue contratado con del 1 de diciembre de 1984 como Ayudante de Mantenimiento en el Área Hospitalaria Nº 19 La Victoria, actualmente Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 2278-UDL-HHU/OP de fecha 30 de diciembre de 1986 se regulariza a partir del 01 de julio de 1986 en condición de nombrado como Auxiliar de Enfermería I Nivel 4 en el Hospital de Apoyo 1 Hipólito Unanue;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 807-1996-HNHU-DG de fecha 31 de diciembre de 1996 se promociona a partir del 31 de diciembre de 1996 en el cargo de auxiliar de Enfermería AB al cargo de Técnico en Enfermería Categoría STC;

Que, mediante Nota Informativa Nº 350-2022-ACA-HNHU de fecha 04 de noviembre de 2022 del Área de Control de Asistencia y Permanente, informa que don Benigno QUISPE ATACHAO, cesó el 01 de noviembre de 2022;

Que, el artículo 35 inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 186 inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen el cese definitivo por cumplir setenta años de edad, como una de las causales de término de la carrera administrativa;

Que, el artículo 183 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "El término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, el artículo 17 de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si



fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante los informes mencionados y la consulta en línea de la RENIEC se constata que el don Benigno QUISPE ATACHAO, se encuentra comprendido en la causal de cese definitivo por límite de setenta años de edad previsto en el literal a) del artículo 35 del Decreto Legislativo N° 276;

Con el visto bueno del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, Decreto Ley 19990 y con Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

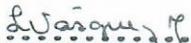
Artículo 1º.- Cesar por límite de edad al servidor don **Benigno QUISPE ATACHAO** (DNI N° 07072068) a partir del 01 de noviembre de 2022, en el cargo de Técnico en Enfermería I Nivel STC con Plaza N° 050833 del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución al servidor público don **Benigno QUISPE ATACHAO**.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página WEB de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE


Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

LRVM/JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCIÓN
Unidad de Personal
Remuneraciones
Presupuesto
Legajo
Archivo